

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022.
Oficio: CCMX/II-L/CPMACCPE/012/2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 y 211 fracciones XI, XIII, XX y XXI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remito a usted el **“DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.”**, para que se inscriba en el orden del día de la sesión ordinaria del **próximo jueves 03 de febrero del año en curso**.

Con la seguridad de su atenta consideración y valioso apoyo, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

PRESENTE

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, numerales 1, inciso b), 2, 4 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII y XLV Bis, y; 67; 70, fracción I; 72 fracciones I y X; 73; 74, fracción XXX y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXXVIII y XLVIII XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se permite someter a la consideración de este Honorable Pleno el presente dictamen a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRES PODERES, A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS**, conforme al siguiente:

PREÁMBULO

I. Mediante oficio MDPPOPA/CSP/1542/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, fue turnada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, para su análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRES PODERES, A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS**, presentada por el Diputado Anibal Alejandro Cañez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

II. Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72 fracciones I y X; 73; 74, fracción XXX y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXXVIII y XLVIII; 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

III. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, se reunió el 24 de enero de 2022, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este H. Congreso al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México celebrada el 30 de noviembre de 2021, fue presentada por el Diputado Anibal Alexandro Cañez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las personas titulares de los Tres Poderes, a las personas titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público privilegien los autos eléctricos e híbridos.

2.- Con fecha del 30 de noviembre de 2021, fue recibido mediante oficio MDPPOPA/CSP/1542/2021 el contenido del Punto de Acuerdo de mérito en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, a efecto de que se procediera al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

3.- Con fundamento en el artículo 215 fracción XVI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica remitió la proposición con punto de acuerdo de referencia a las y los diputados integrantes de la Comisión.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Aníbal Alejandro Cañez Morales tiene como objetivo solicitar a las personas titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público privilegien los autos eléctricos e híbridos.

Dentro de los aspectos más relevantes del Punto de Acuerdo, presentado el Diputado señala que:

- 1. Desde 2015 nuestro país cuenta con Comité Técnico Especializado de los Objetivos del Desarrollo Sostenible,(sic) y desde el año 2017 adoptó de manera formal la Agenda 2030 a través de la creación del Consejo Nacional de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*
- 2. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la ciudad de Glasgow, Escocia, durante la reunión ministerial para la Transición a Vehículos Cero Emisiones en la COP26, México junto a más de 30 países, varios de los principales fabricantes de automóviles, regiones y propietarios de flotas se comprometieron a eliminar los coches de combustión para el año 2035, como una manera de combatir la crisis climática.*
- 3. En México el mercado de vehículos eléctricos e híbridos ha crecido a triple dígito durante los tres últimos años, aumentando exponencialmente y registrando más de 110 mil vehículos de este tipo. Además, aquí en nuestro país ya se han fabricado más de 60 mil vehículos eléctricos, de la marca Ford en la planta de Cuautitlán Itzcalli.*

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

4. *Los poderes de la Ciudad de México, los Organismos constitucionales autónomos y las Alcaldías deben asumir responsabilidades frente al cambio climático, ya que con base en la segunda meta el objetivo trece de la Agenda 2030, los estados están obligados a incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.*
5. *Nuestro país y la Ciudad de México están llamados a cumplir con su responsabilidad en el estadio global, asumamos un liderazgo global desde lo local para alcanzar la neutralidad climática y una efectiva transición energética. Debemos impulsar la des carbonización (sic) de la movilidad urbana, crear zonas de bajas emisiones en las cuales se prohíba el paso de vehículos contaminantes con el fin de mejorar la calidad del aire, cumplamos con nuestra parte para con una estrategia integral llegar en el año 2040 a la prohibición total de la venta de vehículos de gasolina y diésel.*
6. *Para ejemplo, en México el mercado de vehículos eléctricos e híbridos ha crecido a triple dígito durante los tres últimos años, aumentando exponencialmente y registrando más de 110 mil vehículos de este tipo. Además, aquí en nuestro país ya se han fabricado más de 60 mil vehículos eléctricos, de la marca Ford en la planta de Cuautitlán Izcalli.*

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente propone el siguiente resolutivo:

“RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.”

4.- Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del Punto de Acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme a los siguientes:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo establecido en los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73 y 74, fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 2 fracciones VI, XXXVIII', XLV Bis y XLVIII, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, toda vez que es competente para conocer y resolver la presente Proposición con Punto de Acuerdo, procedió a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente Dictamen.

SEGUNDA.- Que en términos de lo que dispone artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: “Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, desechen o modifiquen”.

TERCERA.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13 Apartado A, numeral 2, reconoce que:

“Artículo 13 Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.”

CUARTA.- Que con el objetivo de minimizar la huella ecológica de la Ciudad de México, la Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 16, Apartado A, numeral 2; Apartado H, numeral 3, inciso c), establece que:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

“Artículo 16 Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

A. Medio Ambiente

1. (...)

2. *La biodiversidad, los ecosistemas naturales, el patrimonio genético y las especies nativas son bienes comunes y de interés público; su protección, preservación y recuperación es corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social. En la Ciudad de México los seres sintientes gozarán de protección especial. Las leyes garantizarán su protección para las presentes y futuras generaciones. La Ciudad atenderá a los criterios de sustentabilidad, minimización de la huella ecológica y reversión del daño ambiental.*

*La Ciudad de México minimizará su huella ecológica, en los términos de emisión de gases de efecto invernadero, a través de una estructura urbana compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, **vehículos de cero emisiones de servicio público y privado**, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y políticas de aprovechamiento energético del metano*

H. Movilidad y accesibilidad

(...)

3. **Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad**, para lo cual deberán:

(...)

c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

QUINTA.- Que de acuerdo con el estudio “Análisis de Ciclo de Vida para Tecnologías de Transporte Seleccionadas Bajas en Carbono 2017”¹, realizado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) de México, el Ministerio de Energía de Dinamarca y el Centro de Análisis de Ciclo de Vida y Diseño Sustentable (CADIS), en México las tecnologías catalogadas como bajas en carbono cumplen con el propósito de reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) durante el ciclo de vida de un automotor, en comparación con las tecnologías actuales disponibles (business-as-usual BAU), concluyó el estudio.

De acuerdo con el estudio en comento se espera que para el año 2030, el 27.6% de la electricidad se genere a partir de fuentes renovables y en total un 35% de energías de bajas emisiones. Cuando se utilice esta electricidad para alimentar un automóvil eléctrico recargable, durante su ciclo de vida se podría lograr una reducción del 52% en las emisiones de GEI en comparación con un automóvil a gasolina representativo en el mercado mexicano.

El Análisis de Ciclo de Vida concluye que en el caso de los vehículos de carga media, el transporte híbrido es una alternativa idónea para la reducción de las emisiones de GEI, ya que disminuye el 44% de estas emisiones.

SEXTA.- Que derivado de un análisis sistémico, normativo y de competencias al presente punto de acuerdo, las Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos con la pretensión del Diputado proponente para que las autoridades de la Ciudad de México en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público privilegien los autos eléctricos e híbridos, puesto que, estos tipos de vehículos disminuyen los niveles de gases de efecto invernadero, tanto del vehículo como de los mecanismos involucrados en su producción, reducen la emisión de CO₂ y generan una menor contaminación acústica.

¹ <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/vehiculos-electricos-evitar-emisiones-de-gei-hasta-en-un-40?idiom=es-MX>

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

SÉPTIMA.- Con la finalidad de precisar el exhorto planteado por el diputado promovente del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión dictaminadora propone ajustar su redacción a lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para mayor claridad sobre los cambios planteados, a continuación se presenta un cuadro que compara el resolutivo original propuesto por el diputado promovente, y el resolutivo que se propone en el presente dictamen:

RESOLUTIVO ORIGINAL	RESOLUTIVO DICTAMEN
ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRES PODERES, A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISEIS ALCALDIAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PUBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELECTRICOS E HIBRIDOS.	ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la comisión legislativa que suscriben el presente dictamen, consideran viable **aprobar con modificaciones** la proposición con punto de acuerdo objeto del mismo, por lo cual se permiten someter a la consideración de este Honorable Pleno del Congreso el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PODER JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA USO OFICIAL, DE SERVICIO Y PARA TRANSPORTE PÚBLICO PRIVILEGIEN LOS AUTOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.

Dado a los 24 días del mes de enero de 2022 y firmado para constancia y conformidad de los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

NOMBRE:	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
Dip. Tania Nanette Larios Pérez Presidenta	<i>Dip. Tania Nanette Larios Pérez</i>		
Dip. Jesús Sesma Suárez Vicepresidente	<i>JESUS SESMA SUÁREZ</i>		
Dip. María Gabriela Salido Magos Secretaria	<i>Gaby Salido</i>		
Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García Integrante	<i>[Firma]</i>		
Dip. Christian Moctezuma González Integrante	<i>Christian Moctezuma</i>		
Dip. Marcela Fuente Castillo Integrante	<i>[Firma]</i>		
Dip. José Octavio Rivero Villaseñor Integrante	<i>[Firma]</i>		
Dip. Federico Döring Casar Integrante			
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano Integrante	<i>[Firma]</i>		

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...COS-24ENE2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	b544bcd7888ea2132fc84421c9b5038a3ee76156
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



01 / 26 / 2022
00:25:02 UTC

Enviado para su firma a Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Dip. María Gabriela Salido Magos (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx), Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx), DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx), DIP. MARCELA FUENTE (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), DIP. OCTAVIO RIVERO (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) and DIP. GABRIELA QUIROGA (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) por tania.larios@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.146.206.45



VISUALIZADO

01 / 26 / 2022
00:25:16 UTC

Visualizado por Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.206.45



FIRMADO

01 / 26 / 2022
00:25:44 UTC

Firmado por Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.206.45

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...COS-24ENE2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	b544bcd7888ea2132fc84421c9b5038a3ee76156
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	01 / 26 / 2022 01:59:21 UTC	Visualizado por DIP. OCTAVIO RIVERO (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.54.140
 VISUALIZADO	01 / 26 / 2022 14:29:28 UTC	Visualizado por Dip. María Gabriela Salido Magos (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.207.150
 FIRMADO	01 / 26 / 2022 14:30:28 UTC	Firmado por Dip. María Gabriela Salido Magos (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.207.150
 VISUALIZADO	01 / 26 / 2022 20:28:14 UTC	Visualizado por DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.137.180.90

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...COS-24ENE2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	b544bcd7888ea2132fc84421c9b5038a3ee76156
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	01 / 26 / 2022 20:28:45 UTC	Firmado por DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.137.180.90
 VISUALIZADO	01 / 27 / 2022 01:00:38 UTC	Visualizado por Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.3.232
 FIRMADO	01 / 27 / 2022 01:00:58 UTC	Firmado por Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.3.232
 VISUALIZADO	01 / 27 / 2022 19:19:16 UTC	Visualizado por Dip. Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.249.149.21

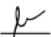
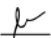

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...COS-24ENE2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	b544bcd7888ea2132fc84421c9b5038a3ee76156
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	01 / 27 / 2022 19:19:47 UTC	Firmado por Dip. Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.249.149.21
 VISUALIZADO	01 / 28 / 2022 02:31:19 UTC	Visualizado por DIP. GABRIELA QUIROGA (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.87.57
 FIRMADO	01 / 28 / 2022 02:31:30 UTC	Firmado por DIP. GABRIELA QUIROGA (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.87.57
 VISUALIZADO	01 / 28 / 2022 20:28:17 UTC	Visualizado por DIP. MARCELA FUENTE (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.25.238

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...COS-24ENE2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	b544bcd7888ea2132fc84421c9b5038a3ee76156
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	01 / 28 / 2022 20:31:34 UTC	Firmado por DIP. MARCELA FUENTE (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.25.238
 FIRMADO	01 / 28 / 2022 21:11:32 UTC	Firmado por DIP. OCTAVIO RIVERO (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.163.46
 COMPLETADO	01 / 28 / 2022 21:11:32 UTC	El documento se ha completado.